

Opina lo mismo respecto a otra de D. Ramon Rodenas, D. Sebastian Semet y D. Domingo Guirao, sobre el mismo asunto.

Ninguna infraccion legal, debe desestimarse. La otra instancia suscita por los Sres D. Bartolome Rodenas, D. Sebastian Semet y D. Domingo Guirao, propietarios de casas de la citada calle de Algerares solicitando se di' un metro mas de anchura al proyecto de alineacion de la referida calle, o sea seis metros en vez de los cinco que marca el proyecto; y la Comision considerando bastante para la importancia de la Calle mencionada, los cinco metros de latitud que se dan, y a objeto que en su dia sean menos costosas al Municipio las indemnizaciones que haya de hacer por cortes de casas, opina debe igualmente debe desestimarse.

Se aprueban los dictámenes.

Y confirmandose el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, acordó como en el mismo se propone.

Se aprueba el dictamen de la Comision, proponiendo quede en suspenso la solicitud de D. Greg. Sanchez Ortir.

Vista por la Comision de Propios la inst. de D. Gregorio Sanchez Ortir, en solicitud de que se le concedan en arrendamiento los montes situados en la Diputacion de Algerares, previa taracion pericial, o que se anuncie subasta de los mismos, para el indicado objeto, ha acordado informar al Ayuntamiento, que median te a que existe sin resolver por la Superi- ridad un recurso de abrada proferido por D. Rafael Lario contra un acuerdo de este Ayuntamiento, en asunto relacionado con dichos montes, y a que se tiene tambien el proposito de enagenar los montes pertenecientes a esta Ciudad; siendo de su parecer de- creta quedar en suspenso dicha solicitud, hasta que se acuerde en definitiva, pro- sobre dichos particulares.



Y enterado el Ayuntamiento por mayo- del precedente dictamen, resol. Comision vio de conformidad con el mismo. en el Ayuntamiento de Murcia

